

# Una sentencia favorable a CCOO PV obliga a la Conselleria a devolver dinero al profesorado jubilado en el 2010

EL AÑO pasado, más de setecientas personas accedieron a la jubilación voluntaria anticipada de la LOE y la mayoría tenía derecho a percibir una gratificación cuya cantidad viene tasada por una normativa estatal y otra de la Conselleria d'Educació. El Ministerio es quien aporta las cantidades que se han de pagar por la parte estatal y la Conselleria, quien paga el tramo autonómico cuya cantidad es la que resulta de multiplicar por 1,5 la cantidad del Ministerio. A finales de mayo y a principios de junio del año pasado estas personas recibieron sendas resoluciones de sus direcciones territoriales por las que se les reconocía a cada una de ellas las cantidades que les correspondían en concepto de la denominada gratificación LOE para incentivar la jubilación anticipada del profesorado.

Pero a finales de julio y en los primeros días de agosto las direcciones territoriales remitieron dos nuevas resoluciones en las que se afirmaba que “las retribuciones complementarias del personal al servicio del sector público experimentan una reducción del cinco por ciento, en términos anuales...”. Ante este cambio, CCOO entendió que una Resolución no puede ser anulada por otra y que estas gratificaciones no estaban ni están sujetas a la reducción del Real Decreto Ley que rebajaba en un 5% las retribuciones al funcionariado pues no se trata de una retribución sino de una gratificación.

Por ello el sindicato acudió a la jurisdicción contencioso administrativa y ahora, en las dos primeras sentencias emitidas (de las muchas ya interpuestas), que son firmes, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 8 de Valencia da la razón a CCOO PV y declara nulas las resoluciones que rebajaban la gratificación en un 5%, por lo que la Conselleria está obligada a pagar las cantidades completas contempladas en las primeras resoluciones. Una vez más los juzgados dan la razón a CCOO en aquello que la Conselleria no ha querido negociar o regula en contra del criterio fundado de los representantes de trabajadoras y trabajadores.